

FJLF/rcg

Mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2023, la Presidenta del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, al amparo de los artículos 13, 14.2 y 15 de sus Estatutos aprobados por acuerdo de la Asamblea General de IFECA, en fecha 28 de noviembre de 2017 (BOJA del 26 de febrero de 2018) , ha dictado la siguiente resolución:

“Según lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz (C-IFECA), publicados en el BOJA el 26 de febrero de 2018 y con entrada en vigor al día siguiente de dicha publicación, “La Presidencia de C-IFECA le corresponderá a la persona que ostente la de la Diputación Provincial de Cádiz”.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, la Vicepresidencia de C-IFECA deberá recaer de entre uno de los vocales de la Junta General.

Como quiera que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera aún no ha nombrado sus vocales representantes en la Junta General, y al objeto de facilitar la agilidad en las labores de firma de resoluciones y gestión de los asuntos, se considera conveniente nombrar a la mayor brevedad la Vicepresidencia del C-IFECA, de entre uno de los vocales ya nombrados en la anterior Resolución de esta Presidencia de la Diputación Provincial con referencia SECRE-00062-2023, de 25 de julio.

Asimismo, dispone el artículo 14.2, que “La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia las atribuciones recogidas en las letras a, salvo la presidencia de la Junta General, b, e, f, i, k, n, y del apartado ñ cuando la periodicidad de las ferias sea inferior a 15 días”.

Por lo tanto y a la vista de los citados preceptos, vengo en disponer,

Primero.- *Designar como Vicepresidente del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz C-IFECA, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de sus Estatutos, al Diputado Francisco Javier Vidal Pérez, vocal de la Junta General de este Consorcio.*

Segundo.- *Delegar en el Vicepresidente del Consorcio Institución Ferial de la provincia de Cádiz, Francisco Javier Vidal Pérez, las siguientes competencias:*

- *Convocar las sesiones, fijar el orden del día, presidir, dirigir las deliberaciones y someter a votación las propuestas del Consejo de participación sectorial.*
- *La representación legal del consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, pudiendo conferir los mandatos y apoderamientos que sean necesarios, sin perjuicio de la representación que se atribuye en estos estatutos a la Vicepresidencia.*
- *Autorizar y disponer los gastos incluidos en el presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las bases de ejecución del presupuesto en cada ejercicio. Aceptar las subvenciones, dando cuenta a la Junta General.*

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2ixPxataOg33vrt7zEEDSg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General | Firmado | 28/07/2023 11:46:02 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ixPxataOg33vrt7zEEDSg== | | |



- Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.
- La aprobación de convenios y contratos no atribuidos a la Junta General.
- Inspeccionar los servicios y actividades del consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa y de personal.
- La contratación del personal laboral, previa autorización del órgano competente de la Administración de adscripción.
- La aprobación del calendario de celebración de ferias y de otros eventos previstos en el objeto del consorcio cuando la periodicidad de las ferias sea inferior a 15 días.

Tercero.- Delegar en el Vicepresidente del Consorcio, Francisco Javier Vidal Pérez, la Presidencia del Consejo de Participación Sectorial, en virtud del artículo 17 de los Estatutos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios alojado en la Sede Electrónica de C-IFECA (<https://sede.ifecajerez.com/>), y en el Portal de Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/web/publico/home>), dando cumplimiento a las normas de Transparencia. "

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General de C-IFECA. Francisco Javier López Fernández

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2ixPxataOg33vrt7zEEDSg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General | Firmado | 28/07/2023 11:46:02 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ixPxataOg33vrt7zEEDSg== | | |

